

2019 IRA: 06
SEP.

ORDUA/HORA:

SARRERA	IRTEERA
Zk. 694143	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

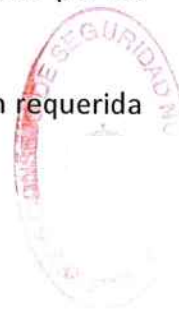
funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el día 25 de junio de 2019 en la empresa Inyectados Gabi, SA sita en la calle Zubiaurre, número 7 del término municipal de Zaldibar (Bizkaia), procedió a la inspección, sin previo aviso, de la instalación de la cual constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Radiografía Industrial.
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 4 de Septiembre de 2002.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por _____ Director de Calidad; _____ operador; ambos de la empresa titular, y _____ supervisor externo, quienes informados de la finalidad de la misma, la aceptaron en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por los técnicos de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

PREVIO. SITUACIÓN DE LA EMPRESA:

- La empresa titular, Inyectados Gabi S.A. está en concurso voluntario de acreedores desde marzo/abril de 2019.
- Se manifestó a la inspección que la empresa continúa con su actividad habitual; existe carga de trabajo; el personal no ha experimentado significativos cambios y acuden con regularidad al centro de trabajo.
- También se manifestó a la inspección que la empresa espera salir del procedimiento concursal y volver a la situación de normalidad.
- No han variado las condiciones de seguridad física del equipo de rayos X con el que cuenta la instalación.

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación dispone del siguiente equipo emisor de radiación:
 - Cabina blindada de rayos X, marca _____ con un generador de 160 kV y 16 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, el cual alimenta un tubo marca _____
- Bimestralmente, y siguiendo el procedimiento IT-ND-RT-007 (rev.1) el supervisor de la instalación revisa el equipo, comprobando el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad y señales luminosas y midiendo la tasa de dosis en su exterior.
- Durante el último año quedan reflejadas en el diario de operaciones revisiones con fechas 24 de junio, 24 de mayo, 13 de marzo y 17 de enero de 2019; 3 de diciembre, 9 de octubre, 16 de julio, 11 de mayo de 2018 y anteriores.
- La última revisión realizada al equipo de rayos X por la empresa fue en 2011. El 2 de mayo de 2018 esa misma empresa sustituyó el ordenador con el que cuenta la cabina, sin afectar al equipo de rayos X,

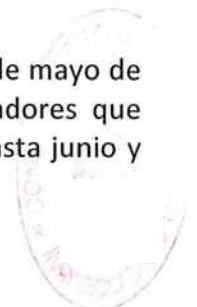


DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- La instalación radiactiva dispone de un detector de radiación marca recalibrado en origen el 1 de octubre de 2018. El detector ha sido verificado además por el supervisor en fechas 24 de mayo de 2019; 9 de octubre y 11 de mayo de 2018, con resultados siempre satisfactorios.
- Para su radiómetro la instalación ha establecido un plan, fechado el 22 de noviembre de 2007, el cual contempla verificaciones internas a realizar cada seis meses y, si sus resultados se encuentran dentro de los parámetros establecidos, calibraciones externas en centro acreditado cada cuatro años.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por el supervisor externo, de la empresa con licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial (rayos X), válida hasta el 13 de septiembre de 2023.
- compagina esta supervisión con la de la instalación IRA/2684 (Su licencia está además asignada a la IRA/2232, de la cual es titular su empresa
- Para la manipulación del equipo de rayos X la empresa dispone de una licencia de operador en el mismo campo con validez hasta el año 2024.
- Hasta julio y noviembre de 2018 hubo además otros dos operadores en la empresa.
- Los trabajadores expuestos de la instalación están clasificados como de categoría B.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dosímetros personales nominalmente asignados al supervisor y a cada operador y leídos mensualmente por el
- La instalación dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta el mes de mayo de 2019, los cuales registran valores iguales a cero. Los historiales de los operadores que causaron baja en el año 2018 también presentan acumulados iguales a cero hasta junio y octubre de 2018 respectivamente.





- Se ha efectuado vigilancia médica específica para radiaciones ionizantes al operador en fecha 24 de abril de 2019, según certificado emitido por _____ y con resultado de apto.
- La vigilancia médica del supervisor, también específica para radiaciones ionizantes, ha sido realizada el 7 de mayo de 2019 en _____ también con resultado de apto.
- Se manifiesta a la inspección que el personal de la instalación radiactiva conoce y cumple el Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia de la instalación (PEI). Existe documento justificativo de la recepción de los mismos por parte del operador.
- Según consta en registro el supervisor impartió formación de refresco, incluyendo el RF y PEI, a los operadores entonces existentes en fecha 6 de marzo de 2017.
- El 13 de marzo de 2019 el supervisor ha impartido nueva formación de refresco para el actual operador, según hoja de asistencia con firma del operador y apunte en el diario de la instalación.

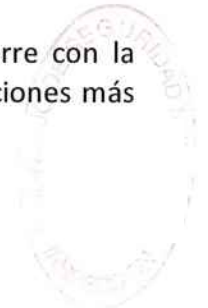
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- En la instalación se dispone de un Diario de Operación: desde el 24 de mayo de 2019 es el diligenciado con el nº 322 del libro 1-47/PV, en el cual diariamente se anotan las operaciones de radioscopia efectuadas detallando fecha, parámetros (kV, mA), tiempo de funcionamiento y operador; y cuando procede las verificaciones de sistemas de seguridad y vigilancia radiológica ambiental periódicas, lecturas dosimétricas, renovación de licencias y otros datos de interés. Con fecha 5 de noviembre de 2018 se registra la baja de operadora más reciente.
- El informe anual de la instalación correspondiente al 2018 fue enviado al Gobierno Vasco con fecha 26 de marzo de 2019.
- En el interior del pabellón y junto a la zona de inyección existe un recinto con acceso controlado bajo llave y dotado de extintor contra incendios, clasificado como zona vigilada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes y señalizado de acuerdo con la norma UNE 73.302:2018, en cuyo interior se encuentra la cabina de rayos X
- Sobre la cabina existe una luz naranja que señala la emisión de radiación.
- Junto a la cabina de rayos X se encuentran copias de los documentos RF y PE.

- Se comprobó el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad para la protección radiológica: si la ventana de la cabina está abierta, aún parcialmente, no se inicia la irradiación, y si está en marcha queda interrumpida al abrir la ventana. Durante la emisión de radiación se enciende una luz naranja intermitente.

CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo de rayos X operando a 153 kV y 0,5 mA y pieza en su interior, los valores detectados fueron los siguientes:
 - máximo en contacto con el cristal de la ventana.
 - Fondo radiológico a 20 cm del cristal.
 - Fondo radiológico en el puesto de control.
 - Fondo radiológico en contacto con el exterior de la cabina, en el haz directo.
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización más arriba referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 31 de julio de 2019.

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Barakaldo, a 31 de Agosto de 2019.

Puesto o Cargo: Dtore General
(Bilbao - Spain)
901 682 7637